

Sr. Presb. Gabino de Alba.
P r e s e n t e .



1571

El C. Jefe Subalterno de la Oficina Federal de Hacienda de este lugar, en oficio número 683 de fecha de ayer dice a esta Presidencia lo siguiente:

"El C. Jefe de la Oficina Federal de Hacienda en Lagos de Moreno, Jal., en oficio No. 4215-III-7984 de 6 del actual me transcribe el No. 50-III-11711, que le giró el departamento de Bienes Nacionales, y que en lo conducente dice:

"....Lo recordando que esta información la rinda sin perjuicio de que el Subalterno exija al encargado del templo que desocupe y lo entregue este predio a la mayor brevedad posible, por que legalmente no puede disponer de el, y además porque esta Secretaría no ha ordenado que se ponga a su disposición, y élla es la única facultada para hacerlo, debiendo proceder con toda energía para que queden cumplimentadas las instrucciones de esta Dirección." "Lo que transcribo a usted para su conocimiento y a fin de que en el menor tiempo posible se sirva rendir el informe que ordena la superioridad, debiendo proceder también a exigir la inmediata desocupación del predio que indebidamente ocupa el sacerdote Alba; apercibido de lo que halla lugar si acaso se negare a la desocupación." "Lo que a mi vez transcribo a usted, suplicándole que en auxilio a esta Oficina, exija la desocupación de la casa cural de este lugar en los términos que ordena la superioridad dando cuenta a esta Federal con el resultado".

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y a efecto de que a la mayor brevedad se sirva dar exacto cumplimiento a lo dispuesto en el anterior inserte haciendo entrega previa desocupación de la finca, de la llave de esta a la Oficina Subalterna Federal de este lugar a a esta Oficina.